REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01320-00

Téngase en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por pago parcial de la obligación desde el 3 de marzo de 2022, en consecuencia, se ordena al **PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS.**, que haga entrega del vehículo de placas **JDN - 863**, al deudor JUAN DAVID BULLA CASTAÑO o a quien este autorice. **Ofíciese.**

Notifiquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ JUEZ

Majelk Coldebar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy $\underline{\textbf{23 de marzo de 2022}}$ a la hora de las 8:00~a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario

JΤ